

Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno, Justicia
y Derechos Humanos
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Dir. Pcial. de Asuntos Legislativos

NOTA N° 45460
SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional" 23/03/2023
REF.:Comunic 29639 /23

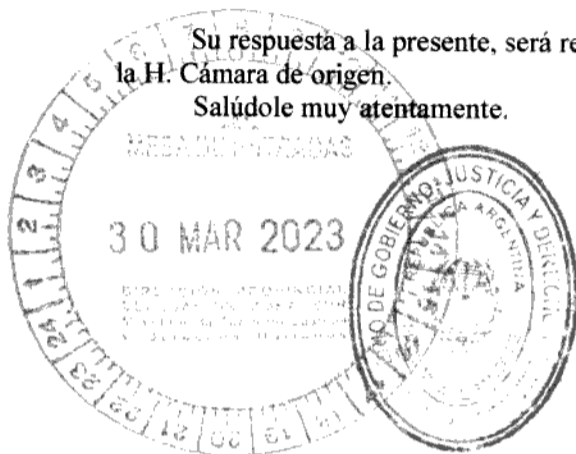
Señor:

MINISTRO DE PRODUCCION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de hacerle llegar fotocopia autenticada de la Comunicación de referencia, aprobada por la H. Cámara de DIPUTADOS

.....
Su respuesta a la presente, será remitida por intermedio de esta Dirección a la H. Cámara de origen.

Salúdole muy atentamente.



Abog. María Soledad Senn
Subsecretaria de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno,
Justicia y Derechos Humanos
Provincia de Santa Fe



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

NOTA Nº 28639 23



SANTA FE, 9 de marzo de 2023.

Al señor
Gobernador de la Provincia
C.P.N. Omar PEROTTI
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la Comunicación **Nº 50904 CD**, cuyo texto a continuación se transcribe:

“La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio que corresponda, se sirva informar respecto de las previsiones tomadas o en evaluación, ante la presencia en nuestra Provincia de casos de **INFLUENZA AVIAR**. En particular:

1. Si se ha constituido alguna instancia de seguimiento y evaluación permanente del eventual riesgo de propagación de la influenza aviar en nuestra Provincia de Santa Fe;
2. Qué medidas sanitaria de contención se han aplicado hasta el momento en base a los protocolos internacionales vigentes y al Manual de Contingencia de Influenza Aviar, para reforzar los controles en granjas, establecimientos, y transporte transfronterizo, entre otros;
3. Si se han tomado medidas de prevención directa destinadas a la protección de la salud de los trabajadores de la industria y ante la posible aparición de casos de dicha enfermedad en humanos;
4. Si se tiene previsto realizar campañas de información destinadas a orientar a la ciudadanía en relación a los tipos de consumo seguro, y al mismo tiempo estén en conocimiento de cómo alertar casos sospechosos;
5. Si se están realizando gestiones ante autoridades nacionales y/o internacionales a los fines de poder levantar la suspensión de las exportaciones hacia los países compradores de nuestros productos;

LIC. GUSTAVO PUCCINI
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS

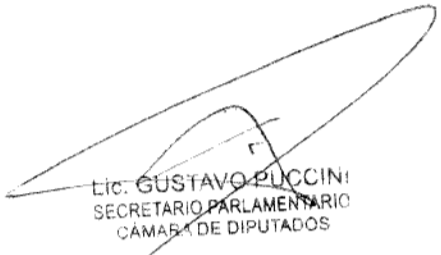


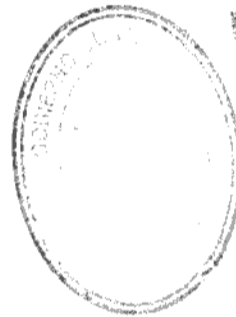


6. Si se tiene previsto algún tipo de medida alternativa de incentivo y/o ayuda que contribuyan a asegurar el normal funcionamiento de la cadena económica avícola."

Salúdale muy atentamente.




LIC. GUSTAVO PUCCINI
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CAMARA DE DIPUTADOS



ES COPIA

MARTA BORGARELLO
JEFE DE DEPARTAMENTO
Dirección General de Trámites Legislativos



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 10 de Abril de 2023.-

REF: Expte. N° 02001-0007288-5 – Cámara de Diputados de la Pcia. – Nota N.º 45460
pedido de informe respecto de las previsiones tomadas o en evaluación ante la presencia de
nuestra provincia de casos de influenza aviar.-

Visto lo peticionado por la Cámara de Diputados de la Pcia.,
pasen las mismas a la Secretaría de Agroalimentos a fin de dar respuesta a lo solicitado.
Cumplido, vuelva.-

Sirva la presente de atenta nota.-


Abog. Macarena B. Schmidt
Secretaría Privada
Ministerio de Producción,
Ciencia y Tecnología



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología



Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 21 de abril de 2023.-

Ref. Expte N°: 02004-0007288-5.-

Atento a la comunicación remitida por la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, identificada bajo Nota N° 29639/23, y considerando el objeto material del pedido de información, corresponde esbozar las siguientes precisiones:

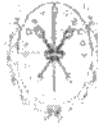
Primeramente, cabe agradecer la preocupación expuesta respecto al riesgo que trae aparejada la propagación de la enfermedad comúnmente conocida como "gripe aviar" (denominación derivada de sus síntomas y efectos) o influenza aviar. Compartiendo tal desasosiego, somos conscientes de que estamos frente a un contexto sanitario preocupante, caracterizado no solo por el resurgimiento de la influenza aviar sino también por una propagación voraz y vehemente de la enfermedad en el país y en territorio santafesino.

Tomando como base el estado de situación descrito, en la cartera ministerial hemos tomado cartas en el asunto y hemos avanzado en diversas acciones orientadas a poner coto a la expansión de la enfermedad tanto en el circuito productivo como en el comercial.

En sintonía con ello, cabe mencionar que desde el Ministerio se han propiciado y, consecuentemente, llevado a cabo dos (2) encuentros interinstitucionales (con amplia convocatoria y participación público-privada), con el objetivo de concertar estrategias conjuntas para fortalecer la prevención y control/monitorio ante la emergencia nacional de influenza aviar, procurando preservar el estatus sanitario de la provincia.¹

En idéntico sentido, nos encontramos (tantos las áreas técnicas abocadas al

¹ <https://www.santafe.gov.ar/noticias/noticia/277365/>
<https://www.santafe.gob.ar/noticias/noticia/277430/>



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología



efecto como los funcionarios a cargo de las mismas) en permanente diálogo con la Autoridad de Aplicación en materia sanitaria, a saber: SENASA, actuando como nexo o enlace entre dicho organismo y los productores agropecuarios; articulación ideada a efectos de brindar alternativas eficientes y eficaces a quienes han padecido los efectos de la influenza en sus sistemas productivos.

Complementariamente, el poder ejecutivo provincial ha obrado en pos de fortalecer el vínculo con el Gobierno Nacional en lo que respecta a la sanidad agropecuaria y al tema que aquí nos convoca. Particularmente, mediante la participación en el Consejo Federal Agropecuario se ha resuelto acompañar y reforzar la iniciativa orientada a que los productores que posean un acta de constatación de influenza aviar emitida por SENASA puedan solicitar y obtener un resarcimiento económico que les permita paliar las vicisitudes que trae aparejada la enfermedad.

En otro orden de ideas, resulta oportuno dar a conocer la celebración de un contrato de comodato (canalizado vía expte. N° 00701-0138461-5) con la Asociación de Apoyo al Instituto de Porcinotecnia, por medio del cual se ha logrado que la Provincia cuente con un equipo de PCR Real Time Quantstudio 3 para la realización de diagnósticos por PCR ante potenciales casos de influenza; actividad a desarrollarse en el Laboratorio de SENASA radicado en la sede Ministerial.

Asimismo, es dable mencionar que se ha incoado una gestión administrativa (encauzada vía Expte. N° 00701-0139113-2) tendiente a aunar esfuerzos y trabajar mancomunadamente con el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) en pos de la prevención y diagnóstico de influenza aviar, conviniendo a tales efectos el uso compartido de equipo y medios tecnológicos de diagnósticos.

Finalmente, sin perjuicio de las gestiones emprendidas y de las acciones ya materializadas, cabe expresar que continuamos trabajando arduamente a los fines de lograr un abordaje integral e interdisciplinario de la problemática, ideando nuevas líneas de



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología



acción y detectando sectores estratégicos en los cuales intervenir para detener la propagación.

Sin otro particular, y anhelando haber brindado información suficiente en relación a lo peticionado, se estima pertinente remitir las actuaciones al **Ministro de Producción, Ciencia y Tecnología** para su conocimiento, consideración y -en caso de estimarlo adecuado- remisión a la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe.

Sin otro particular, sirva la presente de atenta nota de remisión.

Ing. Agr. Ma. Eugenia CARRIZO
Secretaria de Agroalimentos
Ministerio de Producción,
Ciencia y Tecnología



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología



Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 26 de Abril de 2023.-

Ref: Expte. N° 02004-0007288-5 – Cámara de Diputados. – Ref.Nota N.º 45460 pedido de informe respecto de las previsiones tomadas o en evaluación ante la presencia en nuestra provincia de casos de influenza Aviar.-

Vistas las presentes actuaciones, pasen a la Dirección Provincial de Asuntos Legislativos, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, para la continuidad del trámite.

Sirva la presente de atenta nota de estilo.


M. V. DANIEL COSTAMAGNA
MINISTRO DE PRODUCCIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
PROVINCIA DE SANTA FE



9

PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Gobierno, Justicia y
Derechos Humanos

NOTA N°:

- 20644

SANTA FE

- 9 MAY 2023

HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En respuesta a la **Comunicación N° 29639/23** de esa Honorable Cámara remitida por el Poder Ejecutivo, en relación a pedido de informe sobre las previsiones tomadas o en evaluación ante la presencia en nuestra Provincia de casos de influenza aviar.

Se remite **Expediente N° 02004-0007288-5** con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en la cual obra la respuesta a fs. 5 a 7, avalada por el Ministro del área a fs. 8.

Atentamente.

Abel V. ...
Subsecretario de Asuntos Legales
Ministerio de Gobierno,
Justicia y Derechos Humanos
Provincia de Santa Fe

Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Subsecretaría de Asuntos Legislativos

Casa de Gobierno - 2° Piso - (S3000DEE) Santa Fe

"2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"